RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 631304003001-2020-00149-00
Interlocutorio:02.10.20.115-270-30-0603

Subsanadas las falencias presentadas en la demanda para proceso ejecutivo singular, como se encuentra ajustada a las previsiones de ley; es decir, cumple los requisitos de los arts. 82, 83, 84, 422 y 430 y siguientes del Código General del Proceso, se librará mandamiento de pago.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

Primero: LIBRAR mandamiento de pago en favor de **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** y en contra del señor **CARLOS FERNANDO HERRERA ARBOLEDA** por las siguientes sumas de dinero, contenidas en el pagare No 607400004295.

1. Por concepto de capital, SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($64.000.000)

2. Por concepto de intereses corrientes, causados desde el 9 de septiembre de 2019 hasta el 28 de febrero de 2020, la suma de SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($7.162.400,66).

3. Por concepto de gastos, desde el 09 de septiembre de 2019 hasta el 28 de febrero de 2020, la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOSM/CTE ($874.950,50).

4. Por los intereses de mora liquidados sobre el capital citado en el numeral 1, a la tasa máxima legalmente permitida, desde el 29 de febrero de 2020 hasta el pago de la obligación.

Segundo: Sobre las costas del proceso y agencias en derecho, se resolverá en su debida oportunidad.

Tercero: NOTIFÍQUESE al demandado este auto y **ENTÉRESELE** que dispone del término simultáneo de cinco (5) días para pagar o de diez (10) días para excepcionar. En el acto de notificación, **ENTREGUESE** de copia de la demanda y sus anexos.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9d2770a5b756f70154794af2fbe5e9b107cf14caafdf74f110816022ed63af27
Documento generado en 18/09/2020 05:08:58 p.m.